

ACUERDO NÚMERO 029  
(26 de noviembre de 2002)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCENTIVA A LOS CONTRIBUYENTES PARA QUE  
CANCELEN ANTICIPADAMENTE LA ANUALIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL  
UNIFICADO"

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS**, en uso de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 136 del 2 de junio de 1994,

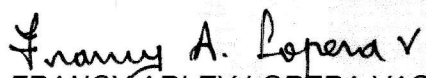
**ACUERDA:**

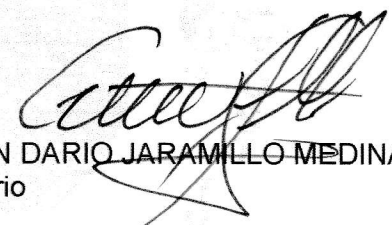
**ARTÍCULO PRIMERO:** El contribuyente que durante el mes de diciembre del año 2002, cancele la anualidad del impuesto predial unificado, correspondiente a la vigencia del año 2003, tanto en predios urbanos como rurales, tendrán derecho a un descuento del quince por ciento (15%), del valor total de dicho impuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El contribuyente que cancele el impuesto predial unificado correspondiente al año 2003 durante el mes de enero del mismo año, tendrá derecho a un descuento del diez por ciento (10%) del valor total de dicho impuesto.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUÍA), A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS (2002)

  
FRANCY ARLEY LOPERA VASQUEZ  
Presidente

  
GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA  
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA (3) EL DIA VEINTICINCO (25) DEL MES DE NOVIEMBRE Y EN PLENARIA EL DIA VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS (2002)

  
GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA  
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL  
Santa Rosa de Osos 02 de Diciembre de 2002  
El Acuerdo Numero 029 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo 029 que antecede fue publicado hoy 02 de Diciembre de 2002, día de concurso público.

SECRETARIO